

**Nº** 1696  
No. de Control

1.- UBICACIÓN  
Calle Paseo del Parque  
Condominio PASEO DEL PARQUE  
Número Oficial 195  
Lote 426  
No. Manzana 14

Fracionamiento/Colonia JARDINES DE SAN SEBASTIÁN  
Población TLAJOMULCO DE ZÚNIGA  
Clave Catastral No. Cuenta Predial  
Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES  
Giro y/o Destino de la Construcción AMPLIACIÓN CASA HABITACIÓN  
Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO  
Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN  
Nombre y Apellidos ARQ. DANIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
Registro IZOE 2433

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN  
Nombre y Apellidos ARQ. DANIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
Registro IZPE 1461

5.- DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 135 F.I INC A) Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
LICENCIA Y/O PERMISO DE DEMOLICIÓN DE INMUEBLES	30	M2	\$28.00	\$840.00		\$840.00	ART 81. F.IV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
LICENCIAS PARA REMODELACION SIN DEMOLICION NI ADICION DE	47.36	M2	\$28.00	\$1,326.08		\$1,326.08	ART 81. F.VIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	122.29	M2	\$140.00	\$17,120.60	30.0%	\$11,984.42	ART 81 F.I INC A) ART 83 F.I INC C) Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$7,260.96		\$7,260.96	ART. 39 Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$17,120.60		10.0%	\$1,712.06		\$1,712.06	ART. 111 F.XIII Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XV Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,078.24		\$1,078.24	

<b>Notas</b>	<b>Total a Pagar</b>	<b>Vigencia</b>
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	<b>\$24,767.76</b>	<b>24 MESES</b>
	<b>No. de recibo de pago</b>	<b>Fecha de Autorización de inicio de Obra</b>
	<b>CNT01182989</b>	<b>29/10/2021</b>

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

Recibido y sustancio el procedimiento administrativo.  
ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA - EDIFICACION  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Municipio de Tlajomulco  
DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.  
Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y los numerales 1.5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

